

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

| | |
|----------------|--|
| Demandante | BANCOLOMBIA S.A |
| Demandado | ANDRÉS PAVAS RODRÍGUEZ |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado No. | 05001 40 03 016 2019-01273 |
| Interlocutorio | Nº 647 |
| Asunto | Termina por pago total de la obligación SIN auto que ordena seguir adelante la ejecución |

De conformidad con el escrito que antecede, signado por la apoderada de la parte actora quien tiene facultades de recibir, solicitando se declare terminado el proceso por pago TOTAL de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETANDO la terminación del proceso Ejecutivo incoado por BANCOLOMBIA S.A en contra de ANDRÉS PAVAS RODRÍGUEZ, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, no se hace necesario oficiar por cuanto las medidas cautelares no se perfeccionaron.

TERCERO: DEJANDO la constancia que al momento de la terminación no se encontraba solicitud de acumulación de demanda o remanentes pendientes por resolver.

CUARTO: En firme el contenido de esta providencia, se dispone el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

F.M

| |
|---|
| <p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ____79____</p> <p>Hoy ____19 de agosto de 2020____ a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

740d21793239bf35c662f66bb34dbf7a9ae213636fe671a5daa3b6fb347c6dc8

Documento generado en 15/08/2020 08:58:38 p.m.